



MODELO DE INTERVENCIÓN **LIGAS ATLÉTICAS POLICIALES**



MODELO DE INTERVENCIÓN **LIGAS ATLÉTICAS POLICIALES**



Elaborado por:

Sarah Castrillo Castrillo. Programa de Seguridad y Prevención del delito y la violencia, Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)

Hazel Villalobos Fonseca. Programa de Seguridad y Prevención del delito y la violencia, Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)

Dayana Espinosa Patti. Programa de Seguridad y Prevención del delito y la violencia, Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)

Colaboración por:

Max Loría Ramírez. Oficina de Cooperación Internacional Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

Gabriela Sánchez Pérez. Asesora para INL de la Embajada de Estados Unidos

Comisario Daniel Calderón Rodríguez. Director General de la Fuerza Pública de Costa Rica.

Aprobado por:

Comisario Daniel Calderón Rodríguez. Director General de la Fuerza Pública de Costa Rica.

Financiado por:

Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL) de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE ABREVIATURAS	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1	9
JUSTIFICACIÓN	9
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	10
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11
CAPÍTULO 2	19
LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS LAP	19
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	41

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CCPJ	Comité Cantonal de la Persona Joven
DPPP	Dirección de Programas Policiales Preventivos
DGFP	Dirección General de Fuerza Pública
DPJ	Desarrollo positivo de la juventud
FP	Fuerza Pública
FUNPADEM	Fundación para la Paz y Democracia
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDS	Índice de desarrollo social
LAP	Ligas Atléticas Policiales de la Fuerza Pública
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
IPS	Índice de Progreso Social Cantonal
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PM	Policía Municipal
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Plan Estratégico Institucional
PAO	Plan Anual Operativo
OIJ	Organismo de Investigación Judicial

En el marco del proyecto “Modernización del Modelo Preventivo Policial: Creación e implementación de la Estrategia Policial Orientada a la Solución de Problemas” financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica y cuyo principal beneficiario es la Fuerza Pública de Costa Rica, se desarrolla el programa de prevención del delito juvenil “Ligas Atlético Policiales” (LAP) de la Fuerza Pública dirigido a personas jóvenes entre los 12 y 19 años, en condición de vulnerabilidad.

La Fuerza Pública, en las últimas décadas, ha desarrollado y posicionado un modelo policial preventivo basado en el fortalecimiento del binomio de policía-comunidad oficializado por el decreto N° 35984-SP (2010). Esto ha implicado el desarrollo e implementación de varias iniciativas que promuevan la cercanía del policía con las personas habitantes de las comunidades y la consecuente relación de corresponsabilidad en temas de seguridad ciudadana. Una de esas primeras iniciativas fue el desarrollo de una amplia gama de programas policiales preventivos puntuales dirigidos a diversos actores locales enfocándose en la coproducción de la seguridad ciudadana, de manera que tanto el policía como la ciudadanía trabajan en conjunto para hacerle frente al delito y sus causas, considerándose entonces a la policía como parte de la comunidad. Esta coproducción de la seguridad se ha enfocado en el comercio, en los centros educativos y las comunidades organizadas, sin embargo, la cercanía con un grupo poblacional tan importante, como son las juventudes ha sido escaso, casi nulo.

A partir, del año 2018, y partiendo del precepto que los problemas de inseguridad son multicausales; el Ministerio de Seguridad Pública con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos desarrollaron la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública “Sembremos Seguridad”:

“Sembremos Seguridad es una estrategia que se implementa a nivel nacional liderada por el Ministerio de Seguridad Pública que se realizará en los 82 cantones del país, busca priorizar y focalizar delitos, riesgos sociales y otros factores que aquejan a la ciudadanía por medio de la percepción de las personas y estadísticas registradas, así como abordarlos para mitigar la problemática identificada mediante la coordinación y cooperación entre gobiernos locales, instituciones y participación ciudadana. Fundamentado en el Decreto Ejecutivo N° 41242-SP publicado en La Gaceta el martes 4 de setiembre del 2018, además, cuenta con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos y la asesoría de la Policía Nacional de Colombia.

Objetivos específicos de Sembremos Seguridad:

- **Prioriza delitos y riesgos sociales**
- **Identifica las estructuras criminales**
- **Articula capacidades interinstitucionales e institucionales”**

La Estrategia Sembremos Seguridad permite a partir de la evidencia, dirigir los diferentes programas policiales preventivos y cualquier otra acción policial, a las causas de los problemas de inseguridad que afectan a los pobladores de cada comunidad, a partir de la elaboración e implementación de una serie de líneas estratégicas a corto y mediano plazo a cargo de Fuerza Pública y el gobierno local. Es por ello, que

contar con programas policiales preventivos dirigidos a la población joven es una necesidad, pues se han identificado varios problemas de inseguridad y factores de riesgo que afectan directamente a las personas jóvenes. Y es frente a este escenario, que los cuerpos policiales tienen menor cantidad de herramientas que les permitan trabajar en conjunto con esta población en materia preventiva.

Es en razón de lo anterior, que, por iniciativa de la Dirección General de la Fuerza Pública, y con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos, se implementa el nuevo programa policial preventivo “Ligas Atléticas Policiales” (LAP), que tiene como fin fortalecer la cohesión y el trabajo conjunto entre los cuerpos de policía y las juventudes, mediante acciones deportivas desarrolladas en espacios seguros para las personas jóvenes. Asimismo, mediante este programa se promueve la generación de vínculos de convivencia, el desarrollo de valores, principios de disciplina, constancia, resiliencia, el incremento de la confianza y la autoestima en las juventudes, bajo el liderazgo de los oficiales de policía.

Con el fin de lograr la implementación adecuada, se ha diseñado una serie de documentos, descritos a continuación:

- A. Manual de Intervención:** presenta el marco teórico y práctico para la ejecución del programa, el documento se compone de dos capítulos en los cuales se profundiza la justificación técnica, la teoría de cambio y la lógica de intervención para la puesta en marcha del programa. Está dirigido a las personas oficiales de Fuerza Pública.
- B. Manual de personas capacitadoras:** es la base curricular del programa, el manual es la guía de los formadores para el desarrollo de los procesos de sensibilización y capacitación a los policías que formarán parte de las LAP. Se compone de cuatro capítulos: intervención metodológica del programa, deporte como herramienta para la paz, habilidades para la vida e integración comunitaria para la prevención de violencia en personas jóvenes.
- C. Caja de Herramientas:** es un instrumento que busca fortalecer las competencias y habilidades en el proceso de interacción entre oficiales de policía y las personas jóvenes que participarán en el programa. Se compone de 3 capítulos, en ellos se brinda mayor conocimiento sobre prevención, sus enfoques y pone las disposiciones técnicas de prevención de la violencia a través del deporte, así como el abordaje a las situaciones emergentes que puedan estar enfrentando las personas jóvenes y a donde dirigir las por ayuda profesional.

Este documento constituye el Manual de Intervención. Para una mayor comprensión del lector, se ha estructurado el Manual de Intervención en los siguientes apartados:

- **Capítulo 1.** Justificación, objetivos del programa, fundamentación teórica, teoría de cambio.
- **Capítulo 2.** Lógica de intervención del programa.

El contenido de este documento también puede ser utilizado por entrenadores deportivos, asociaciones y clubes, así como por organizaciones comunitarias que trabajan con juventudes en deporte y en entornos comunitarios. La aplicación práctica de este instrumento puede incluir su utilización como documento de referencia para las actividades enfocadas hacia el desarrollo de capacidades y la medición del impacto del deporte para la prevención de la violencia social en personas jóvenes.

CAPÍTULO 1

JUSTIFICACIÓN

La seguridad constituye una necesidad inherente al ser humano y, por ende, un fundamento esencial para el desarrollo y bienestar de una sociedad. La ausencia de ella o su detrimento se presenta como consecuencia de un fenómeno multicausal que involucra factores sociales, ambientales y estructurales (BID,2000) ante los cuales son las personas jóvenes, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad, quienes se encuentran más expuestas, debido a varias razones, entre las principales es que existen muy pocas políticas públicas que se enfoquen en el desarrollo integral de las juventudes, las iniciativas se encuentran centralizadas y llegan a muy pocos beneficiarios y existen escasos mecanismos de articulación local que permiten el trabajo en conjunto entre la institucionalidad y las comunidades en favor de las juventudes.

Esto se evidencia en los hallazgos de varios proyectos relacionados con la prevención de la violencia juvenil ejecutados por FUNPADEM, especialmente con el proyecto, "Policía y Juventud" (2017-2020) donde se sistematizó información sobre las relaciones de la policía y la comunidad, más específicamente, la población juvenil, y se dejó en evidencia el carácter conflictivo de las relaciones entre juventudes y policías. De las actividades de acercamiento, diálogos locales y las mesas de trabajo, se rescatan lo siguientes hallazgos:

- La opinión generalizada que se tiene de las personas jóvenes en las comunidades trasciende al pensamiento policial, haciendo que su labor se vea permeada por estereotipos, que en el día a día se transforman en que el contacto más frecuente entre ambas poblaciones sea a través de revisiones de control, generando así un relacionamiento identificado por los participantes como distante y conflictivo principalmente con jóvenes en condición de vulnerabilidad.
- Las personas jóvenes tienen poco o nulo conocimiento sobre el sistema-modelo de seguridad del país, lo que provoca que muchas veces les atribuyan funciones a los oficiales de FP que no corresponden y se les evalúe sobre ese actuar. El desconocimiento generalizado que se da en la población sobre los alcances del actuar policial muchas veces hace que se creen criterios equivocados y aumente la falta de credibilidad en el sistema policial y judicial.
- En la mayoría de casos, las personas jóvenes expresan que tienen miedo de denunciar actos de delincuencia de su comunidad debido a represalias de estos grupos o porque ya lo han hecho y "no hay

un castigo efectivo a los delincuentes". Muy pocas personas jóvenes muestran conocimiento acerca de que el castigo efectivo no está en manos de los policías.

- Hay una necesidad de ampliar el alcance de las acciones preventivas a lo interno de Fuerza Pública. Se identificó que los oficiales de policía tienen la percepción de que en sus manos solo está la prevención primaria y la manera en la que pueden ejercerla es por medio de "charlas" a los colegios. Sin embargo, las mismas no son frecuentes ni efectivas, según lo externado por las personas jóvenes.
- Se necesita promover un acercamiento positivo con los jóvenes de comunidades en riesgo, pues ellos conocen las realidades de las comunidades y pueden ayudar a los oficiales de policía a generar acciones preventivas, basado en el modelo de policiamiento orientado a la inteligencia (ILP).
- Las personas jóvenes expresan que les gustaría un mayor diálogo con los policías y que la relación sea constante y con acciones construidas por ambas partes y no impuestas por alguno.

En este sentido, dada la necesidad de mejorar el relacionamiento entre personas jóvenes y policías a través de programas preventivos innovadores y basados en evidencia, la Dirección General de Fuerza Pública dispuso desarrollar las Ligas Atléticas Policiales (LAP) de la Fuerza Pública como una alternativa de convivencia cercana y segura a los cuerpos policiales que puede servir como puente de acceso de oportunidades a nivel local para las juventudes.

Las LAP fueron diseñadas bajo el enfoque de Policía Comunitaria y Policía Orientada a la Solución de Problemas (POP), en el que se otorga al cuerpo policial de Costa Rica un rol activo con la comunidad mediante la detección de factores riesgo, la proposición y el desarrollo de soluciones articuladas con el tejido interinstitucional de cada cantón en coordinación con las iniciativas de la Dirección de Programas Policiales Preventivos (DPPP) y la Estrategia Sembremos Seguridad.

Este programa policial preventivo será incluido como parte de la intervención local que realiza Fuerza Pública para el cumplimiento de las líneas estratégicas de Sembremos Seguridad. Principalmente las líneas de acción sobre prevención social que tengan un enfoque de promoción del deporte, la recreación y la apropiación de espacios públicos por las juventudes. Asimismo, será una acción policial que fortalezca la protección ante los factores de riesgo (identificados en el marco de la Estrategia), que potencian la violencia social en personas jóvenes en cada una de las comunidades.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL:

Implementar un programa policial de prevención de la violencia enfocado a la promoción de disciplinas deportivas y habilidades para la vida en personas jóvenes de 12 a 19 años, en condición de vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el deporte adaptado como una estrategia policial de prevención dirigido a personas jóvenes de comunidades en condición de vulnerabilidad, en el marco de cumplimiento de las líneas estratégicas de Sembremos Seguridad.
- Sensibilizar a los oficiales de policía, principalmente de Fuerza Pública, sobre la importancia del abordaje preventivo con personas jóvenes en condición de vulnerabilidad.
- Instalar capacidades en los oficiales de policía para desarrollar factores protectores ante los riesgos sociales y las violencias en personas jóvenes.
- Generar sentimiento de pertenencia y apropiación en las personas jóvenes hacia sus comunidades.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

PERSONAS JÓVENES EN COSTA RICA

De acuerdo con proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) el 33% de la población costarricense son personas jóvenes entre los 15 y los 35 años donde 265.326 son personas entre los 15 y los 17 años. (CPJ, 2018)

Educación y empleo juvenil: Respecto a la situación de educación de las juventudes, la Encuesta Nacional de Juventudes de Costa Rica establece que el 56% de personas entre los 15 y los 35 años no estudia. Las razones varían de acuerdo a la región y las condiciones económicas, sin embargo, se identifica que el 34% se debe a la necesidad de trabajar o buscar opciones laborales, 20% por situaciones de embarazos o cuidado de hijos (as), 15% no cuenta con acceso económico para pagar los estudios. El grupo etario que se ve mayormente impactado por la falta de estudio se encuentra en el rango de edad entre los 18 a los 24 años y representa un 44% del total de la población.

Los altos niveles de expulsión educativa, asociados a otros factores de riesgo tales como exposición temprana a la violencia en su círculo inmediato del hogar o comunitario, uso y abuso de drogas, pocas opciones laborales o de ocio, maternidades tempranas, entre otras, favorecen los escenarios de vulnerabilidad de estas personas. (Alianzas para la Paz, 2019).

Por otro lado, de acuerdo con los datos de la Encuesta Continua de Empleo (2018), puede establecerse la existencia de desigualdades y exclusión de diversos grupos de jóvenes en el sistema educativo, dado que más de 175.000 personas jóvenes no estudian ni trabajan y más de 126.000 no completaron la educación secundaria. Esto representa un reto para la seguridad ciudadana puesto que según el Semanario Universidad (2019) las exclusiones del sistema educativo pueden propiciar una mayor exposición de los jóvenes a círculos de violencia social.

Como señala Laura Chioda, del Grupo del Banco Mundial en "Fin a la Violencia en América Latina":

En un panel de países de ALC, la tasa de desempleo agregada (rezagada) no está relacionada con la medición de la violencia (Chioda, 2014). Sin embargo, cuando el desempleo

entre jóvenes y adultos se aborda de manera separada, emerge un patrón estable: mientras que el desempleo entre adultos no está relacionado con el delito, el desempleo juvenil está relacionado consistentemente a la tasa de homicidios (un aumento de 1 punto porcentual en el desempleo juvenil deriva en 0,34 homicidios adicionales por cada 100.000). No todas las formas de desempleo son por lo tanto iguales; el desempleo juvenil es particularmente nocivo para la seguridad ciudadana. Dado que los jóvenes corren un riesgo particularmente alto de involucrarse en comportamientos antisociales y criminales (ver análisis más adelante), el vínculo entre mercado laboral y participación delictiva puede ser especialmente importante para este grupo.

Los homicidios dolosos y las personas jóvenes: Según datos del OIJ, en los últimos 3 años (2018-2020), el porcentaje acumulado de personas menores de edad víctimas de homicidios dolosos fue de aproximadamente un 4,2%. No obstante, cuando se analiza las víctimas en edades entre los 18-29 años, el % aumenta a 41%. Esto resalta la urgencia de fortalecer los factores protectores en las personas menores de edad y trabajar en estrategias de prevención a mediano y largo plazo para personas jóvenes.

Personas jóvenes en centros penitenciarios: En relación a la penalización juvenil, de acuerdo al Instituto Nacional de Criminología, del Ministerio de Justicia y Paz, mencionado en la agenda nacional de prevención de la violencia y promoción de la paz social de Costa Rica, a nivel institucional el porcentaje de personas jóvenes los 18 a los 34 años es del 55%, las personas en este rango de edad que cuentan con monitoreo electrónico superan el 65%, y en el sistema semi-institucionalizado es un 47%. Otro dato preocupante, es que el 57,4% de acciones delictivas cometidas por la población juvenil privada de libertad fueron contra la vida. El segundo tipo más común por parte de este grupo fueron los delitos contra la propiedad con un 33%. (Alianzas para la Paz, 2019).

EL DEPORTE COMO ESTRATEGIA PREVENTIVA: DEPORTE ADAPTADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ

En el caso del deporte y la actividad física en general se evidencian como indispensables para el desarrollo de las personas jóvenes, dado que favorecen su salud en los planos físico, social y emocional. Además, pueden proporcionar experiencias positivas a niños y niñas por igual, por ejemplo, creando en ellos sentimientos de pertenencia, lealtad y apoyo, y propiciar cambios positivos en las relaciones al favorecer la disciplina, el respeto, la colaboración, la comprensión, la tolerancia y la aceptación entre participantes de distinto origen. Asimismo, el deporte tiene claros beneficios educativos, ya que puede ayudar a las personas jóvenes a adquirir nuevas aptitudes que los capaciten para realizar cambios positivos en su vida y en su comunidad.

Al respecto, la Política Nacional del Deporte, La Recreación y la Actividad Física (2020-2030) señala que si bien la evidencia de que la práctica de deporte u otras actividades físicas en tiempo libre, o como actividad extracurricular, pueda prevenir las conductas delictivas, no

es robusta, varios estudios indican que estas actividades pueden favorecer la autoestima y otras variables importantes para la salud mental (Oberle, 2019), por lo que al combinarse con otras acciones sociales, pueden ayudar como recurso preventivo y terapéutico para esas conductas.

Además, la promoción de actividades deportivas y de recreación física, que incluyen ejercicio físico u otras modalidades de actividad física, han mostrado beneficiar el desarrollo socioeconómico (Cadilhac, et al., 2011) de las comunidades, lo cual permite crear oportunidades para que la población tenga mayor salud física-mental, y pueda desarrollarse integralmente y de manera sostenible.

Por tanto, se pone en evidencia la necesidad de fortalecer a nivel del Estado, las diferentes estrategias intersectoriales que pueden contribuir a revertir estos flagelos. Para ello, el Programa LAP, tiene una estrategia de intervención social basada en los modelos de “Deporte adaptado para el desarrollo y la paz” y el de “Desarrollo positivo de la juventud” (DPJ) que han surgido como un enfoque alternativo a los métodos reactivos y reduccionistas que se han utilizado históricamente en el trabajo con la juventud (Bean, C; Forneris, T, 2014).

Más concretamente, como señalan Bean, C; Forneris, T, 2014:

El DPJ es un enfoque proactivo que trabaja para proporcionar un entorno propicio para el desarrollo saludable en lugar de resolver los problemas y factores de riesgo que los jóvenes suelen encontrar a lo largo de la adolescencia (por ejemplo, el consumo de alcohol y drogas, la deserción escolar, el embarazo en la adolescencia (Botvin, 2004; Damon, 2004; Edwards, Mumford y Serra-Roldan, 2007). Por consiguiente, el objetivo final del DPJ es preparar y hacer participar a los jóvenes en oportunidades que les beneficien en el futuro. Tanto los investigadores como los profesionales afirman que cuando no se brinda a las jóvenes oportunidades para lograr una salud óptima pueden no llegar a la edad adulta como ciudadanos sanos, resistentes y comprometidos (Bloom, 2000; Organismo de Salud Pública del Canadá, 2007; Theokas y otros, 2005).

En este sentido, el deporte se ha utilizado como un contexto y entorno específico que puede ayudar a facilitar estos resultados psicosociales para los jóvenes en general (Martinek y Lee, 2012; Papcharisis, et al (2005); Petitpas et al, 2005), y más específicamente, para los jóvenes en situación de riesgo (Danish, 1996; Edwards et al, 2007; Hellison, 2000).

Si bien es cierto que el deporte no debe por sí solo considerarse como una herramienta para promover el desarrollo social, hay sin duda en el deporte una serie de características y cualidades que cuando se canalizan de manera integral, pueden contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de individuos y comunidades, como señala la Plataforma Iberoamericana para el deporte, el desarrollo y la paz. El Grupo Internacional De Trabajo Sobre El Deporte para la Paz y el Desarrollo (2008), desarrolló una iniciativa intergubernamental que destaca algunas de las características que hacen del deporte un aliado valioso en la promoción del desarrollo y la construcción de la paz:



LA POPULARIDAD DEL DEPORTE

El deporte trasciende barreras geográficas, ideológicas, sociales, y políticas emergiendo como un común denominador entre pueblos y culturas. Además, el deporte, una actividad que es disfrutada tanto por espectadores como por participantes, se puede encontrar virtualmente en cualquier comunidad en el mundo.



SU CAPACIDAD DE CONECTAR INDIVIDUOS Y COMUNIDADES

Un atributo importante del deporte es su capacidad para conectar personas y comunidades de manera eficaz. Cuando son incluyentes, estas comunidades se convierten en áreas de intensa actividad social fomentando la capacidad de los miembros de las comunidades de trabajar de forma cooperativa.



EL DEPORTE SIRVE COMO UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PODEROSA

Debido a que los eventos deportivos pueden llegar a un gran número de personas, estos son plataformas eficaces para la educación pública y la movilización social.



EL DEPORTE INSPIRA Y MOTIVA

Cuando se enfoca de manera acertada, el deporte tiene la habilidad de desarrollar las fortalezas y capacidades de las personas, destrezas que bien pueden tener aplicación más allá de los campos deportivos.

Figura 1. Características del deporte para la promoción del desarrollo y la paz.

Fuente: Grupo Internacional de Trabajo sobre el Deporte para la Paz y el Desarrollo (2008)

Además, UNICEF (2005) sostiene que el deporte puede contribuir al desarrollo personal y comunitario, ya que esta actividad:

- Promueve la salud mental y física: la práctica regular del deporte conlleva a estilos de vida saludables.
- Es una herramienta educativa: el deporte puede servir como una escuela de vida donde una serie de valores y actitudes positivas se pueden aprender y aplicar a la vida cotidiana.
- Permite la inclusión social: el deporte y la actividad física sirven como plataformas para que niños, jóvenes y adultos se congreguen en torno a una actividad común.

Este programa, se desarrolla en el marco de la estrategia Sembremos Seguridad y se enfocará en las buenas prácticas internacionales que han sido implementadas en otros países como Estados Unidos, El Salvador, República Dominicana, Brasil, entre otros, adaptando las LAP a las necesidades, riesgos sociales y el contexto de la seguridad de Costa Rica.

TEORÍA DE CAMBIO DEL PROGRAMA LIGAS ATLÉTICAS POLICIALES

El programa “Ligas Atlético Policiales” de la Fuerza Pública se plantea como una estrategia policial preventiva integral que vincula el Modelo de Gestión Policial de Fuerza Pública, las líneas de acción identificadas por la Estrategia Sembremos Seguridad, y sus dimensiones en el abordaje de riesgos sociales, específicamente con aquellas que son de interés para las juventudes como lo son:

- El acceso a la educación,
- las oportunidades de empleo,
- la prevención del consumo de drogas,
- la igualdad de género,
- la prevención de la violencia social juvenil.
- el uso adecuado del tiempo libre,
- la participación y apropiación ciudadana de los espacios públicos ,
- la generación de plan de vida y,
- los valores en las personas jóvenes.

La teoría de cambio de las “LAP” se sustenta en la identificación de factores de riesgos en las juventudes en condición de vulnerabilidad y la intervención de los cuerpos policiales bajo un enfoque de prevención social, en el que se utiliza la práctica de actividades deportivas estructuradas y la integración de valores deportivos para educar y fomentar una cultura de paz en poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, el programa en los cuerpos policiales de Costa Rica pretende ser un ejemplo de intervenciones basadas en el deporte y la articulación con programas sociales institucionales, que están

diseñadas para impactar los comportamientos individuales los espacios urbanos marginados y las interacciones sociales de resistencia entre las comunidades y los policías.

Como establece la UNODC (2020), en la construcción de una teoría de cambio para el deporte y la prevención de la violencia, los factores de riesgo son elementos clave a considerar para el desarrollo de una lógica de intervención coherente con el público y contexto meta. En las LAP, se realizará la identificación e intervención específica de estos factores, de manera que el deporte sea la herramienta, adaptada para cada una de las necesidades, que educa y promueve el cambio para las poblaciones juveniles de comunidades con una acentuada vulnerabilidad social.

La literatura, identifica factores de riesgo relacionados con la perpetración de la violencia juvenil a nivel individual, de relaciones interpersonales y comunitario. Como se puede apreciar en la siguiente figura:



Figura 2. Factores de riesgo relacionados con la perpetración de la violencia juvenil.

Fuente: Loría, M (2015)

Diferentes organizaciones y centros de investigación como el BID, CEPAL, UNODC se han dado a la tarea de revisar las políticas de prevención de la violencia juvenil que han generado buenos resultados, y que podrían ser consideradas como exitosas y coinciden en que el deporte debe usarse cada vez más como una herramienta para educar a las generaciones más jóvenes y como un vehículo que pueda disminuir los diferentes factores de riesgo para potenciar la estabilidad social, la unidad y el diálogo entre comunidades.

Por consiguiente, parte del enfoque que se plantea desarrollar en las LAP es que los factores de riesgo serán intervenidos con principios generales e intersectoriales de la prevención de violencia (UNODC, 2020), es decir, la vigilancia, la atención, la inclusión, el diálogo, la educación y la seguridad, por medio de cinco factores protectores clave que forman parte del núcleo del programa (véase Figura 3), propiciando de esta manera su alejamiento de la violencia y el empoderamiento positivo de la población joven en la sociedad.

En este sentido, los factores protectores dentro del programa LAP responden al siguiente cuadro:

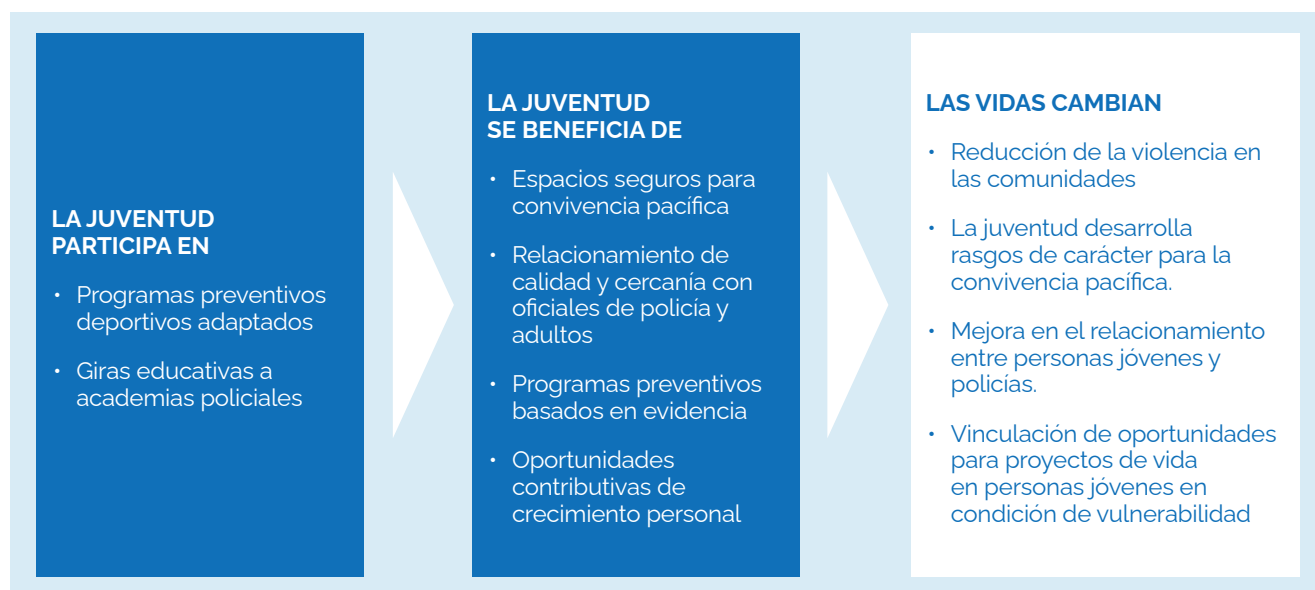
Cuadro n1: Factores protectores dentro del programa LAP

FACTORES PROTECTORES	ENFOQUE DE ABORDAJE PARA LAS LAP
ESPACIOS SEGUROS	<p>Se proporciona a las personas jóvenes espacios seguros para intervenciones deportivas significativas. También implica la mentoría y el establecimiento de relaciones con las personas jóvenes, y sus familias y cuidadores. El desafío y el objetivo estratégico en este caso es transformar gradualmente los factores de riesgo brindando zonas seguras en la que puedan practicar deporte y recreación .</p>
INCLUSIÓN SOCIAL	<p>La inclusión social se refiere al proceso de fomentar la interacción compartida entre personas con diferentes atributos socialmente relevantes como medio para mejorar todas las esferas de la vida social (Silver, H. 2020). Los gobiernos han reconocido que la accesibilidad y la inclusión en el deporte “no sólo es un reto que hay que superar, sino también un llamamiento a la proactividad social con el fin de buscar y aceptar la diversidad como factor y común práctica de mejora de la calidad de vida” (UNESCO, 2017).</p> <p>Esta forma de inclusión promueve interacciones y lazos de unidad y seguridad entre las juventudes y las personas policías a través del deporte. Los mensajes de celebración de las diferencias y la diversidad son importantes y pueden lograrse a través de las metas y objetivos conjuntos del deporte y la inclusión social.</p>
EDUCACIÓN	<p>El desafío didáctico y pedagógico consiste en relacionarse con las juventudes de manera que el programa se vincule con sus experiencias y visiones del mundo. Dada su popularidad y, a veces, su neutralidad, el deporte puede servir como una herramienta efectiva para conectar con la cultura juvenil y las subculturas en la sociedad. El deporte también permite la educación y el aprendizaje a través de la vinculación con los planes de estudio de las escuelas y colegios y el desarrollo de relaciones duraderas con otras instituciones en redes profesionales, el cómo se explicará en el apartado “Modelo de Intervención del programa”.</p> <p>Además de lo anterior, se busca que, a través del fortalecimiento o vinculación con la educación, los participantes tengan la oportunidad de ahondar en los factores de empuje (push) y de atracción (pull) hacia la violencia, lo que deben tener en cuenta y lo que deben hacer para obtener mejores oportunidades.</p>

FACTORES PROTECTORES	ENFOQUE DE ABORDAJE PARA LAS LAP
LA RESILIENCIA	<p>La resiliencia en el contexto de la prevención de la violencia, es un concepto importante, pero a menudo controvertido, debido a la relación múltiple y compleja entre los términos “resiliencia” y “vulnerabilidad”. La capacidad de recuperación en el contexto del deporte exige un apoyo integral a los jóvenes en situación de riesgo más allá del ámbito deportivo.</p> <p>En otras palabras, el programa toma en cuenta los factores que contribuyen a la vulnerabilidad de los participantes a la violencia, de manera que cuando salgan del programa, los nuevos conocimientos que han adquirido y la referencia interinstitucional a la que tendrán acceso contribuirán a una mejora de la movilidad social y económica, contrarrestando así las principales causas fundamentales de los riesgos relacionados con la violencia.</p>
EMPODERAMIENTO	<p>En la teoría de cambio de las LAP, el empoderamiento representa la zona de transformación en que las juventudes empiezan a expresar con confianza sus ideas y a desarrollar prácticas para una buena toma de decisiones. Esta zona hace hincapié en la participación colectiva en un espacio para la construcción de conocimientos y aptitudes a través del deporte.</p>

Fuente: Elaboración propia, basada en Ranstorp (UNODC, 2020)

De esta manera, si se implementa la teoría de cambio (véase figura 4) bajo esta lógica de intervención, el entorno de las juventudes participantes del programa y sus comunidades se irán transformando paulatinamente, a espacios de convivencia pacífica entre juventudes y policías.



CAPÍTULO 2

LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS LAP

El programa policial preventivo LAP se basa en un modelo de intervención que promociona el deporte como herramienta protectora ante las violencias en personas jóvenes y que facilita la coordinación de Fuerza Pública con el gobierno local para el abordaje integral de las necesidades de esta población, potenciado el cumplimiento de las líneas estratégicas de Sembremos Seguridad desde una visión holística e integral de la prevención. Es por ello que paulatinamente se plantea el fortalecimiento del programa LAP mediante la vinculación con otras áreas de desarrollo implementadas por los gobiernos locales, organismos no gubernamentales y la institucionalidad pública como lo son la educación, la cultura, la recreación y el arte, como complemento al desarrollo de disciplinas deportivas

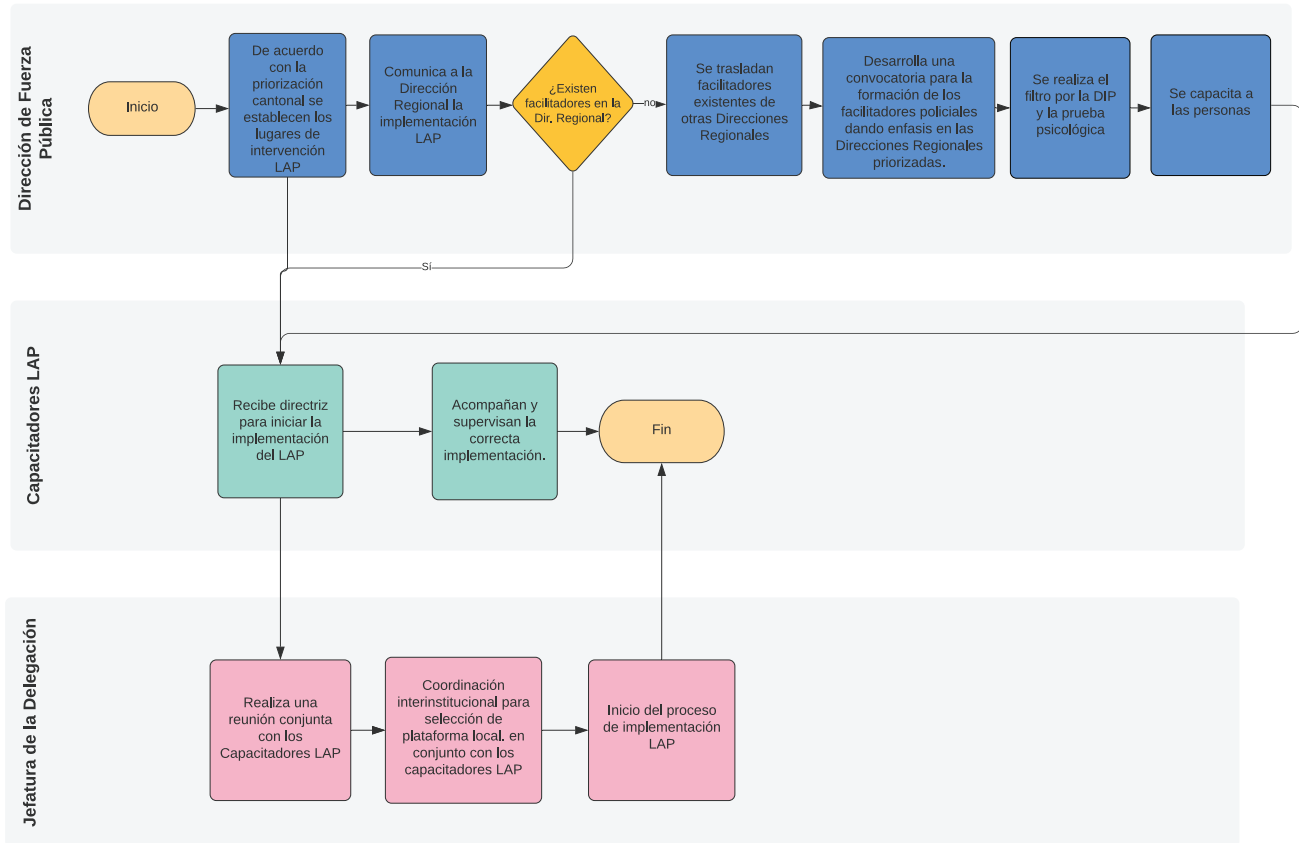
La lógica de intervención de las LAP se compone de un total de 4 componentes clave:

COMP. 1	SELECCIÓN DE LAS LIGAS ATLÉTICAS POLICIALES
COMP. 2	IMPLEMENTACIÓN DE LAS LIGAS ATLÉTICAS POLICIALES.
COMP. 3	ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
COMP. 4	REFERENCIA DE CASOS Y PERFILES DE SALIDA DE LOS JÓVENES PARTICIPANTES.

Cada componente se explica paso por paso, e inicia desde la selección de los lugares de implementación por parte de la DGFP hasta la puesta en marcha de las LAP en las delegaciones y el seguimiento al proceso de referencia de las personas jóvenes.

En el flujograma 1, se presenta la lógica de implementación, considerando que los componentes no son lineales, sino que la DGFP y las jefaturas pueden implementar algunos componentes de manera paralela.

COMPONENTE 1: SELECCIÓN DE LAS LIGAS ATLÉTICAS POLICIALES



Flujograma 1. Propuesta de selección y fases generales de implementación

Fuente: elaboración propia (FUNPADEM, 2020)

Como se puede observar en el flujograma anterior, la selección e implementación general se enfoca en roles específicos, por lo que a continuación se presenta el paso a paso de las tareas específicas asignadas a cada uno de ellos.

PASO N.1: PRIORIZACIÓN CANTONAL

El programa LAP estará liderado por la DGFP, que seleccionará los lugares de implementación de acuerdo a un proceso de priorización basado en factores de riesgo y variables demográficas, sociales y delictivas del territorio, identificadas en el siguiente cuadro:

Cuadro n2: variables sociodemográficas y de seguridad para la priorización de las LAP

VARIABLES	
SOCIODEMOGRÁFICAS	SEGURIDAD
Población y distribución etárea (haciendo énfasis en el porcentaje de personas jóvenes)	Tasa de homicidios
Escolaridad	Tasa de asaltos
PEA	Tasa de hurtos
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Tasa de robos
Índice de desarrollo social (IDS)	Denuncias por violencia en centros educativos
Índice de Progreso Social Cantonal (IPS)	Denuncias por Violencia doméstica
	Aprehensiones a personas jóvenes (12 a 35 años)

Fuente: elaboración propia (FUNPADEM, 2020)

Posterior al proceso de priorización, los cinco cantones que queden con mayor necesidad de intervención serán incluidos en los ejes estratégicos de prevención del PEI y PAO y se emitirá la directriz tanto a las Direcciones Regionales como a las jefaturas de las delegaciones.

Teniendo en cuenta que para la adecuada implementación del programa preventivo LAP, es necesario contar con personal policial especializado en teoría de prevención de la violencia social juvenil, la teoría de cambio del programa, la Estrategia Sembremos Seguridad y el Modelo de Gestión Policial de la Fuerza Pública, inicialmente, como parte del plan piloto, se creará un grupo de tarea de 30 personas oficiales de policía formadas. Posteriormente, estas 30 personas recibirán formación para ser entrenadores-capacitadores permanentes de las LAP. No obstante, finalizado el plan piloto se realizarán más convocatorias para la formación de facilitadores policiales.

Cabe destacar que, el programa puede ser desarrollado por dos o tres personas facilitadoras policiales en cada lugar, debido a que es un trabajo voluntario y la carga de trabajo es alta. La persona facilitadora, teniendo la autorización de la DGFP, puede realizar la coordinación con el Gobierno Local para convocar personas voluntarias provenientes de la policía municipal para que se unan como facilitadores policiales de las LAP, si existiera PM en el cantón seleccionado.

PASO N.2:

ARTICULACIÓN DE INTENCIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN.

Como se puede apreciar en el flujograma 1, una vez emitida la directriz por la DGFP, se articulan las acciones e intenciones con la Dirección Regional correspondiente para dejarle saber que se iniciará una LAP y con la jefatura de la delegación para que inicien el acercamiento con el Gobierno Local.

PASO N.3: SELECCIÓN DE FACILITADORES DISPONIBLES.

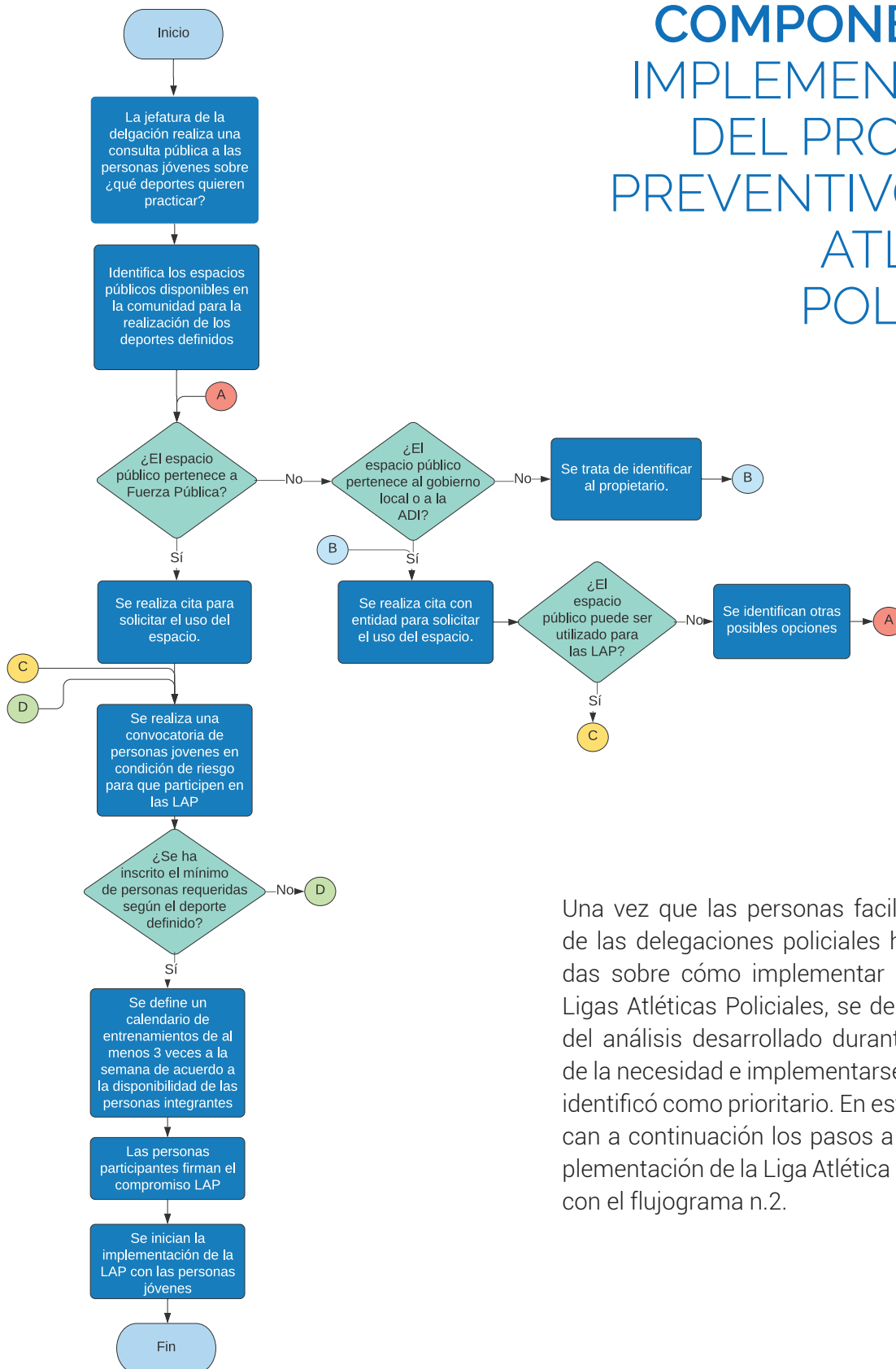
La DGFP identifica las personas facilitadoras disponibles en la Dirección Regional, si no existieran se trasladan facilitadores desde otras Direcciones Regionales. Estos facilitadores al ser también capacitadores podrán a su vez formar nuevos facilitadores en esta Delegación Regional.

Mediante una convocatoria liderada por la DGFP se contactarán futuras personas facilitadoras y posterior a el filtro de la Dirección de Inteligencia Policial y un examen psicológico, se formarán como personas facilitadoras LAP.

PASO N.4: IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL.

Una vez que se hayan definido las personas facilitadoras policiales, en conjunto con la jefatura de la delegación deberán realizar el proceso de implementación de las LAP y el acercamiento a las instancias locales de acuerdo con los pasos indicados en el componente 2 y 3 de este Manual de Intervención respectivamente.

COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO LIGAS ATLÉTICAS POLICIALES



Una vez que las personas facilitadoras policiales de las delegaciones policiales han sido capacitadas sobre cómo implementar correctamente las Ligas Atléticas Policiales, se debe seguir la lógica del análisis desarrollado durante la identificación de la necesidad e implementarse en el lugar que se identificó como prioritario. En este sentido se explican a continuación los pasos a seguir para la implementación de la Liga Atlética Policial de acuerdo con el flujograma n.2.

Flujograma n2: Implementación del programa LAP | Fuente: elaboración propia (FUNPADEM, 2020)

PASO N.1: PRIORIZACIÓN DE DEPORTES.

El primer paso para iniciar con las LAP es que, la jefatura de la delegación debe coordinar la realización de una consulta pública a las personas jóvenes sobre qué deportes quieren practicar. Sobre esto, es clave que antes de ofrecer las opciones se analice el espacio público y personal disponible para su desarrollo. Por ejemplo, no se puede ofrecer natación si no existen piscinas cercanas. Y no se puede ofrecer danza acuática si no hay una persona que pueda voluntariamente entrenar en ello.

Para este paso, se recomienda realizar una encuesta virtual utilizando la herramienta google forms (si no sabe utilizar la plataforma en este enlace puede ver un tutorial https://www.youtube.com/watch?v=_9doB2YAsgw), también se puede utilizar la siguiente guía de preguntas:

PREGUNTAS SUGERIDAS	
1	Nombres y Apellidos
2	Rango de edades 12 a 15 años 16 a 18 años 19 a 22 años 23 a 25 años Mayor de 25
3	Fecha de nacimiento
4	Contacto (teléfonos)
5	¿Con qué género te sentís identificadx? * Hombre Mujer Otro
6	Provincia Cantón Barrio
7	Situación estudiantil y laboral Estudio y trabajo Solamente trabaja Solamente estudia No estudio ni trabajo Desempleado (Se encuentra en búsqueda de trabajo)
8	¿Cuál es su último grado escolar cursado?

9	¿Cuál deporte le gustaría practicar/ entrenar en las Ligas Atléticas Policiales? (se sugiere colocar únicamente los deportes que se ofrecerán como parte del LAP de ese lugar)
10	¿Formás parte de algún equipo deportivo (colegio, barrio, empresa, comité de deportes, etc)?
11	¿En cuál horario podrías participar de los entrenamientos? (mañana, tarde, noche, entre semana o fines de semana)
12	¿Reconoce espacios públicos y gratuitos donde practicar deporte en su barrio?

Recomendaciones para la guía de preguntas:

- En relación al formato de los formularios, se recomienda por la variedad de escolaridad que encontrarán en territorio, que sea muy amigable y simple, en formato de marcar con x si, o no.
- Tratar de que sean pocas las explicaciones, la argumentación de las respuestas se puede dar seguimiento por medio de una entrevista individualizada, ya que los temas que consultan son sensibles y podrían profundizar las grietas entre fuerzas policiales y jóvenes

PASO N.2: SELECCIÓN DEL DEPORTE Y LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL LOCAL.

Una vez que los deportes hayan sido propuestos por las personas jóvenes de la zona, la jefatura en conjunto a las personas facilitadoras policiales deben buscar la infraestructura óptima para el desarrollo de dichos deportes. Es importante destacar que la priorización de los deportes que finalmente se vayan a desarrollar, queda condicionada por el espacio local disponible que será coordinado de previo a la consulta, con el ICODER y el Gobierno Local, esto para que la especialidad deportiva de las personas facilitadoras policiales sea adecuada a la disponibilidad de infraestructura y recurso para adquirir implementos deportivos.

Se recomienda inicialmente priorizar un máximo de 2 deportes.

En este sentido, se recomienda identificar los posibles espacios disponibles con los siguientes actores priorizando al Gobierno Local y al ICODER. Sin embargo, si existiera la posibilidad y el contacto, se puede ampliar la consulta a las siguientes entidades:

1. Consulta a la Unión Nacional de Gobiernos Locales - UNGL.
2. Consulta a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias - ANAI.
3. Consulta a las Asociaciones de desarrollo integral – ADI que se encuentren en la zona.



Recuerde que el deporte seleccionado debe realizarse en las cercanías de la Delegación Policial o en terreno propio de la Delegación Policial. Este espacio debe ser considerado como primera opción.

La persona oficial de programas preventivos de la delegación policial deberá solicitar el espacio identificado para el desarrollo del programa. Si el espacio no puede ser utilizado para su implementación, deberá buscarse una opción alternativa y solicitar a su vez el permiso de uso a la entidad regente.

PASO N.3: **CONVOCATORIA DE PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES.**

A manera de repaso se debe contar entonces, con cuatro elementos clave para poder desarrollar las LAP estos son:

1. La evidencia de necesidad de acuerdo con el análisis plasmado en el Modelo de Gestión Policial.
2. Identificación de los deportes de interés.
3. Infraestructura disponible para la implementación del programa.
4. Coordinación entre la Dirección Regional, jefatura y capacitadores LAP.

Una vez que estos pasos hayan sido completados, se puede proceder a realizar la convocatoria de forma conjunta al Gobierno Local y personas líderes y lideresas de la comunidad para la identificación de personas jóvenes que quieran ser parte del programa. Para ello, se recomienda articular con diferentes entidades (si existen en el cantón) que trabajan con personas jóvenes en condición de riesgo como lo son: PANI, Centros Cívicos, las Casitas de Prevención, redes de Coaliciones Comunitarias, Asociaciones de Desarrollo Integral – ADI, Organizaciones no Gubernamentales, el Gobierno Local, CCPJ, y las redes de jóvenes propias de la Fuerza Pública, entre otros.

No obstante, previo al inicio de la convocatoria y la formalización de las personas jóvenes en las LAP, se recomienda que en conjunto a las organizaciones aliadas de la plataforma de coordinación interinstitucional y las redes comunitarias, se realicen actividades de acercamiento en espacios en que los jóvenes se sientan cómodos y seguros. Esto con la finalidad de que promover un acercamiento positivo con las personas jóvenes e ir trabajando en romper los estereotipos negativos que podrían afectar su participación en el programa.

PASO N.4: **INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES AL PROGRAMA LAP**

Posterior a las actividades de acercamiento, que se recomienda que sean mínimo diez (consultar el Capítulo 1 de la Caja de Herramientas), se procede a la inscripción de los jóvenes en el programa. Para ello, se recomienda desarrollar un formulario de inscripción en formato virtual en la plataforma Google forms, pero también debe manejarse la opción de que el registro se pueda hacer presencialmente con el apoyo de las entidades mencionadas anteriormente, con el propósito que la falta de conectividad no sea un obstáculo para participar del programa.

A continuación, se sugiere una guía de información para la elaboración del formulario de inscripción:

PREGUNTAS SUGERIDAS

1	Nombres y Apellidos
2	Rango de edades 12 a 15 años 16 a 18 años 19 a 22 años 23 a 25 años Mayor de 25
3	Fecha de nacimiento
4	Contacto (teléfonos)
5	¿Con qué género te sentís identificadx? * Hombre, mujer, otro
6	Provincia Cantón Barrio
7	Situación estudiantil y laboral Estudio y trabajo Solamente trabaja Solamente estudia No estudio ni trabajo Desempleado (Se encuentra en búsqueda de trabajo)
8	¿Cuál es su último grado escolar cursado?
9	Deportes en los cuales quiere inscribirse
10	Equipos deportivos y actividades adicionales en los que participe:
11	Horario: mañana, tarde, noche, entre semana o fines de semana.

Nota: Se sugieren las mismas recomendaciones que el paso n1.

Además de la siguiente guía, se sugiere ampliar el alcance de la información con preguntas que permitan conocer la percepción que tienen las personas jóvenes que están interesadas en participar y el tipo de acercamiento que han tenido con los cuerpos policiales para desarrollar con base a estos hallazgos, estrategias de acercamiento, desarrollo de confianza y sostenibilidad en la participación de las participantes.

Por ejemplo:

Mi percepción con cuerpos de seguridad

¿Pensás que las personas oficiales de Fuerza Pública representan figuras de autoridad en la comunidad? *

1 2 3 4 5
Sí, totalmente. No, del todo no.

¿Alguna vez ha interactuado con un oficial de policía? Si su respuesta es sí fue: *

Responde sí o no, y contanos cómo fue (tanto positiva como negativa).

- Positiva
- Negativa
- No tenido interacción

¿Qué tan cómodo/a te sentís, o te sentirías actualmente interactuando con oficiales de Fuerza Pública? *

1 2 3 4 5
Muy incómodo/a Muy cómodo/a

En pocas palabras, y a nivel general, ¿cómo describirías el trato de las personas oficiales de Fuerza Pública cuando interactúan con personas jóvenes de tu comunidad? *

Si no has interactuado con ninguna persona oficial de Fuerza Pública indicánoslo, de igual forma podés comentarnos cuál es tu percepción.

Tu respuesta _____

¿Cuáles habilidades consideras que deben de tener las personas oficiales de Fuerza Pública para trabajar con personas jóvenes? *

Podés seleccionar varias.

- Empatía
- Liderazgo
- Que sepa escuchar
- Sensibilidad
- Servicial (Don de Servicio)
- Igualdad
- Respeto
- Comprensión
- Imparcialidad
- Responsabilidad
- Humildad
- Tolerancia
- Proactividad
- Honestidad
- Otros: _____

¿Estarías interesado/a en participar en un club/liga deportiva con oficiales de policía? *

- Sí
- No
- Puede ser

Percepción de Seguridad

¿Qué tan seguro te sentís en tu comunidad? *

1 2 3 4 5
Muy inseguro Bastante seguro

De las siguientes situaciones ¿Cuál considerás que es la problemática que más afecta a su comunidad? *

- Asalto con arma de fuego
- Robos
- Homicidios
- Tráfico y consumo de drogas
- Abuso sexual
- Violencia Domestica
- Agresiones
- Otros: _____

¿Cuales considerarías que son los factores que influyen en una persona para cometer delitos? *

- Presencia del crimen organizado
- Falta de oportunidades de empleo
- Presencia de asentamientos informales (Precarios)
- Consumo y venta de drogas
- Exclusión escolar (abandono de los estudios)
- Abandono por parte de las autoridades
- No sabe/No responde
- Otros: _____

Desde tu perspectiva ¿considerás que en tu comunidad los actos delictivos han aumentado en los últimos años? *

- Sí
- No
- No se

¿Cómo calificarías la labor de los cuerpos de policía en tu comunidad? *

1 2 3 4 5
Muy mala Muy Buena

¿Has sido, o alguna persona cercana, víctima de algún delito en los últimos 12 meses? *

- Sí
- No
- No sabe / no responde

Si contestaste "Sí" anteriormente ¿Se interpuso la respectiva denuncia ante las autoridades judiciales? *

Responde No o Sí y cuéntanos.

- sí
- no
- Por qué
- Otros: _____

¿Le tenés confianza a la labor que realiza la policía y las autoridades judiciales en tu comunidad? *

Sí

No

De manera general y según su experiencia, ¿Cómo calificaría la seguridad en la comunidad en la que usted vive? *

1 2 3 4 5

Muy insegura Muy Segura

En comparación con 5 años atrás, en su comunidad usted se siente... *

Más seguro

Menos seguro

No ha habido algún cambiando

No Sabe/No responde

Según su perspectiva y opinión, ¿Como calificaría la cantidad de delitos que se comenten en la comunidad en la que usted vive? *

1 2 3 4 5

Muy pocos delitos Demasiados delitos

PASO N.5: FILTRO DE JUVENTUDES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.

Este programa está enfocado principalmente en juventudes en condición de vulnerabilidad y busca fortalecer factores protectores entre quienes participan del programa a través del ejercicio del deporte y el liderazgo de la persona facilitadora que prevengan la incursión en acciones relacionadas con la violencia social. En este sentido, el filtro que se realice para seleccionar a las personas jóvenes deberá incluir como mínimo los siguientes dos pasos:

1. Garantizar que sean personas jóvenes de entre 12 y 19 años en condición de vulnerabilidad.
2. Verificar que tenga realmente la posibilidad de traslado al lugar de desarrollo de las LAP.

Aunado a lo anterior, la persona facilitadora deberá realizar un análisis cualitativo sobre elementos que sumen a los puntos 1 y 2, como lo son las siguientes variables:

1. Son parte o han sido parte de procesos de Justicia Restaurativa.
2. Son parte o han sido parte de pandillas.
3. Tienen antecedentes de aprehensiones o decomisos.
4. Se encuentra fuera de la educación formal y no cuenta con trabajo.
5. Poseen vulnerabilidad socioeconómica.
6. Son madres o padres adolescentes.

Se recomienda que cada LAP inicie con un máximo de 25 personas para desarrollar correctamente el programa y garantizar un buen abordaje de las personas participantes. Es la persona facilitadora policial quien deberá realizar la priorización de participantes mediante un análisis cualitativo considerando los elementos mencionados previamente y la lógica de implementación aprendida durante la capacitación.

PASO N.6: PLANIFICACIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS.

Para iniciar con los entrenamientos de las LAP se debe plantear un cronograma y validarlo con las personas participantes, este cronograma debe respetar su disponibilidad de tiempo y no debe entrar en conflicto con los horarios educativos o laborales . Posterior a la validación de este cronograma se plantea la fecha de inicio de los entrenamientos.

PASO N.7: FIRMA DEL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS JÓVENES.

Las personas jóvenes seleccionadas, para convertirse formalmente en participantes del programa, deberán firmar un documento simbólico sobre "compromiso de participación del programa LAP". Aproximadamente tres semanas después de haber iniciado con las LAP. Este documento genera compromiso por parte de la persona joven y reconoce su voluntad de ser parte de programa. Sin embargo, la motivación y el compromiso es el que debe privar y lo que se trabajará en las sesiones previas a los entrenamientos, pues, lo que generará el compromiso será la motivación que se obtenga de los jóvenes invitados a ser parte de la Liga Atlética.

A continuación, podrá encontrar una sugerencia de modelo de compromiso:

(logos)

MATRÍCULA DE COMPROMISO DEPORTIVO

Este documento constituye el compromiso de la persona atleta (y de su Padre/Madre/Tutor en caso de jugadores menores de edad) con el Club Atlético Juvenil (en adelante LAP) programa preventivo de la Fuerza Pública cuyo objetivo es la práctica deportiva, la promoción y divulgación de los valores deportivos y la formación de juventudes libres de violencia.

Yo, _____, fecha de nacimiento, _____, Cédula/pasaporte _____ que vivo en _____ hago constar de mi compromiso de participar en la LAP de _____, y de asistir a todos los entrenamientos y actividades que estén dentro de mis posibilidades, así como respetar el proceso, las normas, mis compañeros, compañeras y entrenadores(as).

Estoy consciente de que con tres ausencias injustificadas perderé la posibilidad de continuar en el programa

Firma:

Fecha:

Teléfono

PASO N.8: INICIO DE ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS.



Es importante recordar que el ejercicio del deporte no debe abordarse desde la competencia, sino más bien desde la socialización, la promoción de un estilo de vida saludable y el esparcimiento sano y participativo. La actividad deportiva en zonas vulnerables debe ser visto como una herramienta para el ejercicio de formación y participación y no como un fin de ganar-perder, dado que, bajo un esquema de competencia, las juventudes se ven expuestas a una mayor exclusión.

Los entrenamientos deberán desarrollarse al menos tres 3 días a la semana y deben respetarse rigurosamente a menos que exista una excepción de fuerza mayor. Las personas facilitadoras policiales deben considerar que en el marco de las LAP, el deporte es su instrumento de socialización con las juventudes, y si logran realizar la canalización adecuada de la energía deportiva puede ser una herramienta efectiva para la generación de factores protectores de las personas. De la misma forma, es un factor que ayuda paulatinamente a alejar a las personas de las prácticas relacionadas con la violencia social.

Dentro de los valores que la persona facilitadora puede abordar desde el deporte se encuentran (Jaitman, L; Scartascini, C, 2017)

- La disciplina.
- La responsabilidad.
- El trabajo en equipo

Asimismo, es importante que a lo largo de los entrenamientos se pueda articular estos valores con su aplicación en la vida familiar, escolar y laboral. Utilizando ejemplos pequeños o inclusive al finalizar cada entrenamiento un espacio de reflexión y comentarios. En el apartado de Caja de herramientas se puede profundizar sobre la metodología y el desarrollo de las sesiones, así como sugerencias sobre cómo realizar este ejercicio.

La estrategia para combinar el deporte y la educación es la transversalidad, enfocada en abordar diversas temáticas desarrollando habilidades y capacidades por medio del deporte en las personas que participan del proceso. Por ello posterior a los 2 meses del inicio del programa, se procurará que todas las personas participantes estén inscritas en alguna institución de educación ya sea formal o informal.

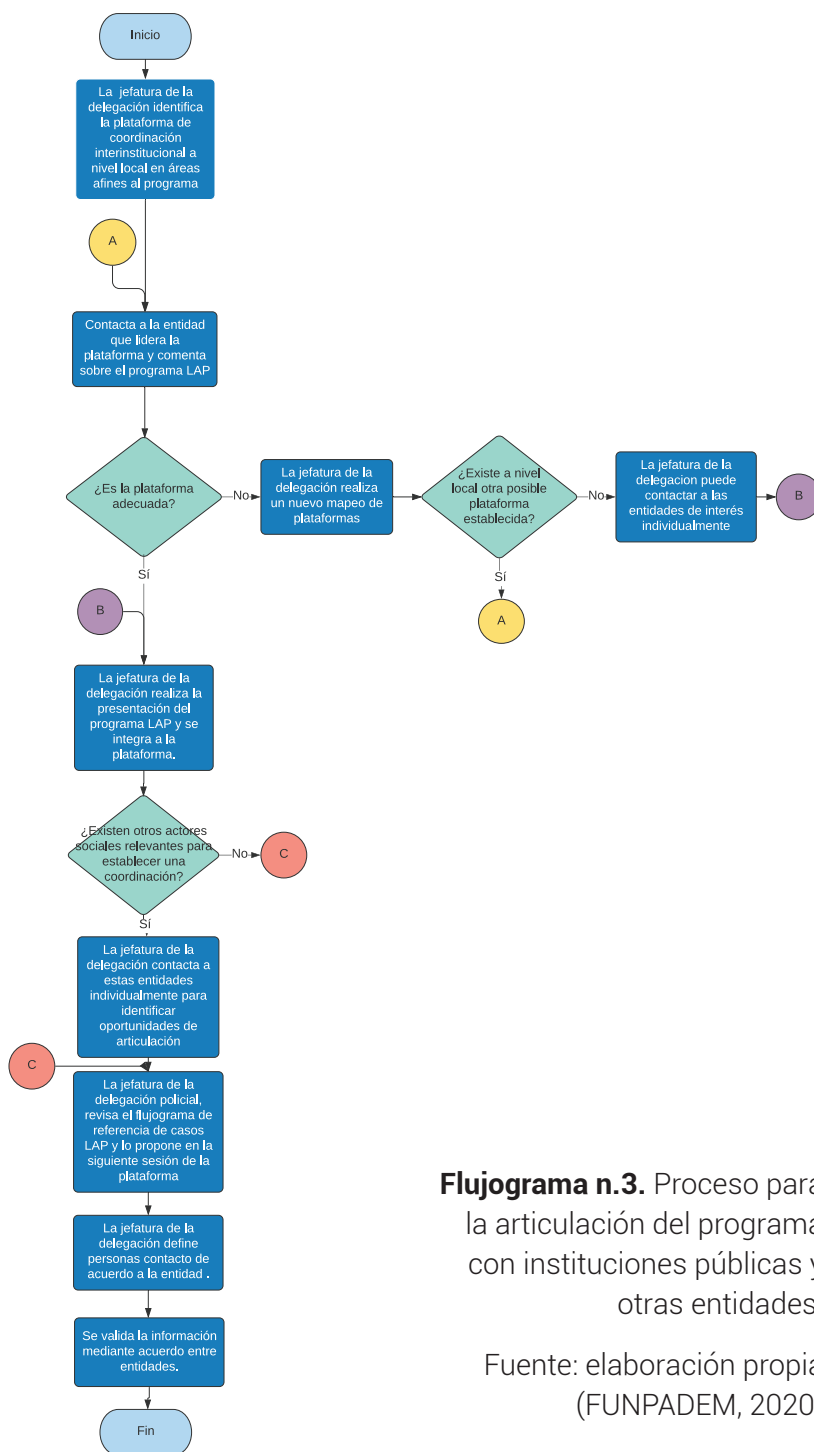
"(...) no basta tan solo con entrenar sino también acompañar y educar a través de los deportes, ayudándolos con educación valórica para desenvolverse en la vida, enseñando de la mejor manera posible que, dentro del deporte y con sus raíces en el juego, se pueden crear lazos y estructuras fuertes para afrontar cada reto que trae la vida". (RODRÍGUEZ & REYES, 2017)

COMPONENTE 3: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA PERSONA JOVEN EN EL MARCO DE LA LAP

El programa LAP se desarrolla en el marco del modelo de gestión policial como una herramienta que permite la prevención y el abordaje de juventudes en condición de vulnerabilidad. Sin embargo, es importante destacar que las juventudes, como agente social y miembros de la comunidad deben contar con una red de apoyo que sobrepasa la Fuerza Pública.

En este sentido, se insta a las jefaturas que paralelamente al proceso de implementación deportivo de las LAP, se realice la identificación de las redes de apoyo local así como plataformas de coordinación institucional que coadyuvan a la intervención del programa LAP. Este componente en específico, tiene la finalidad de asistir al facilitador policial en el proceso de referencia a las personas jóvenes a distintas entidades dependiendo de los factores de riesgo y/o necesidades que denoten y así, ayudarles a solventar barreras sociales para que alcancen un mayor desarrollo personal y una mejor calidad de vida.

A continuación, se sugiere un paso a paso para poder desarrollar estas alianzas



Flujograma n.3. Proceso para la articulación del programa con instituciones públicas y otras entidades.

Fuente: elaboración propia (FUNPADEM, 2020)

PASO N.1: **IDENTIFICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TEMÁTICA COMÚN.**

La jefatura debe en primer lugar identificar si existe, en el marco de su accionar territorial, una plataforma de coordinación interinstitucional que aborde áreas afines al programa de Ligas Atléticas Policiales. Un buen aliado de este componente es el Gobierno Local e ICODER por medio de sus Comités Cantonales y Distritales de Deportes, pues regularmente cuentan con una comisión interinstitucional ya establecida, por lo que facilitan el proceso de referencia de casos. Sin embargo, considerando que podría existir algún Gobierno Local que no cuente con esta plataforma afín, se han planteado los siguientes pasos guía para la jefatura.

PASO N.2: **CONTACTO Y EXPLORACIÓN DE AFINIDAD.**

La jefatura debe identificar quién es la entidad que lidera la plataforma y una vez que haya sido identificada debe ponerse en contacto con ella para presentarle sobre el programa e identificar si es la plataforma adecuada para el desarrollo de las coordinaciones y articulaciones, oportunidades de colaboración, o si existe otra más acorde con la temática.

En el caso de que no exista ninguna plataforma de articulación activa que se relacione con la temática de prevención de la violencia social juvenil, entonces la jefatura deberá contactar individualmente a las entidades para articular bilateralmente oportunidades de colaboración.

A continuación, se sugieren una serie de instituciones que pueden generar una valiosa coordinación con el programa:



PASO N.3: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA E INCLUSIÓN EN LA PLATAFORMA.

Sí efectivamente la plataforma es afín con las temáticas del programa entonces se solicita un espacio en la agenda el día que haya reunión y se realiza la presentación del programa a los integrantes.

En este ejercicio es importante que la jefatura haga hincapié en destacar que existen opciones valiosas de articulación en relación con los objetivos institucionales de cada una de las representaciones en la plataforma. También se recomienda encarecidamente que se solicite la inclusión de la jefatura o la persona facilitadora policial a la plataforma para una coordinación más efectiva.

PASO N.4: MAPEO DE OTRAS ENTIDADES AFINES CON EL PROGRAMA.

Además de las plataformas normalmente constituidas por la institucionalidad pública, a nivel local existen muchas otras entidades que pueden maximizar el proceso de desarrollo de las personas jóvenes entre ellas se pueden mencionar como ejemplo, los Centros Preventivos Comunitarios, las cuales en su gran mayoría abordan el tema de la prevención comunitaria desde el Modelo Escucharte, de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Asimismo, es importante que la jefatura considere que la comunidad juega un papel indispensable en el desarrollo social de las personas y la cohesión comunitaria. **La comunidad es el colectivo a partir del cual se construyen lazos de afinidad.**

Es importante destacar que ninguna de las instituciones públicas se encuentra en la obligación de recibir las referencias desde las LAP, por ello se sugiere que se realice esta intervención desde el punto de vista de la buena voluntad y fe en miras al desarrollo personal y saludable de las personas jóvenes.

En este sentido, se le insta a la jefatura que realice además un mapeo de organizaciones no gubernamentales, Asociaciones de desarrollo u organizaciones de base comunal que se encuentren desarrollando proyectos de esta índole. De esta forma la persona facilitadora policial se garantiza contar con una red de apoyo que le proporcione una mayor gama de opciones de referencia y apoyo a las personas jóvenes.

A continuación, se propone una serie de entidades que pueden existir en los cantones y que pueden ser de utilidad en este paso.



PASO N.5: **ESTABLECIMIENTO DEL PROCESO DE REFERENCIAS.**

Cuando la posible red de apoyo ha sido identificada por la jefatura, se puede proceder con sostener reuniones tanto con la plataforma de articulación como con las entidades bilaterales para revisar el proceso de referencia de casos de las LAP y proponerlo como proceso de referencia para el programa.

PASO N.6: **DEFINICIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO.**

Si la propuesta de referencia a casos es bien recibida y validada entonces la jefatura debe recibir una persona contacto por entidad. Esto es de mucha relevancia pues será esta persona a quién se le contactará en caso de que algún factor de riesgo abordable mediante la red de apoyo haya sido identificado.

PASO N.7: **CONVENIOS DE ARTICULACIÓN.**

Sí se identifica que las plataformas y las entidades no gubernamentales se encuentran en anuencia para articular con el programa entonces se puede solicitar un acuerdo de la plataforma para dejar en firme el proceso de articulación. Y en el caso de las organizaciones no gubernamentales también existe la posibilidad de generar convenio de cooperación o carta de entendimiento.

Interés en articular localmente con las diferentes entidades presentes.

Sobre el abordaje de las LAP es importante tener en consideración que se desarrollan gracias al trabajo voluntario de los oficiales de policía, bajo el rol de facilitador policial. Por oposición, se entiende entonces que no es un trabajo remunerado, y que se implementa durante el tiempo libre de las personas facilitadoras policiales.

Siguiendo esta línea, es que surge la necesidad de contemplar la articulación con los gobiernos locales e como aliadas e inclusive potenciadoras para la maximización de los beneficios que puedan recibir las personas jóvenes participantes. Se sabe que existen fuerzas locales especializadas en el abordaje de las juventudes, ya sea porque pertenecen al aparato estatal y es parte de su mandato, como por ejemplo los Gobiernos Locales, MEP y PANI. Y también, existen organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones de desarrollo entre otros que buscan el bienestar de la persona joven y cuentan con experiencia previa desarrollada en la zona.

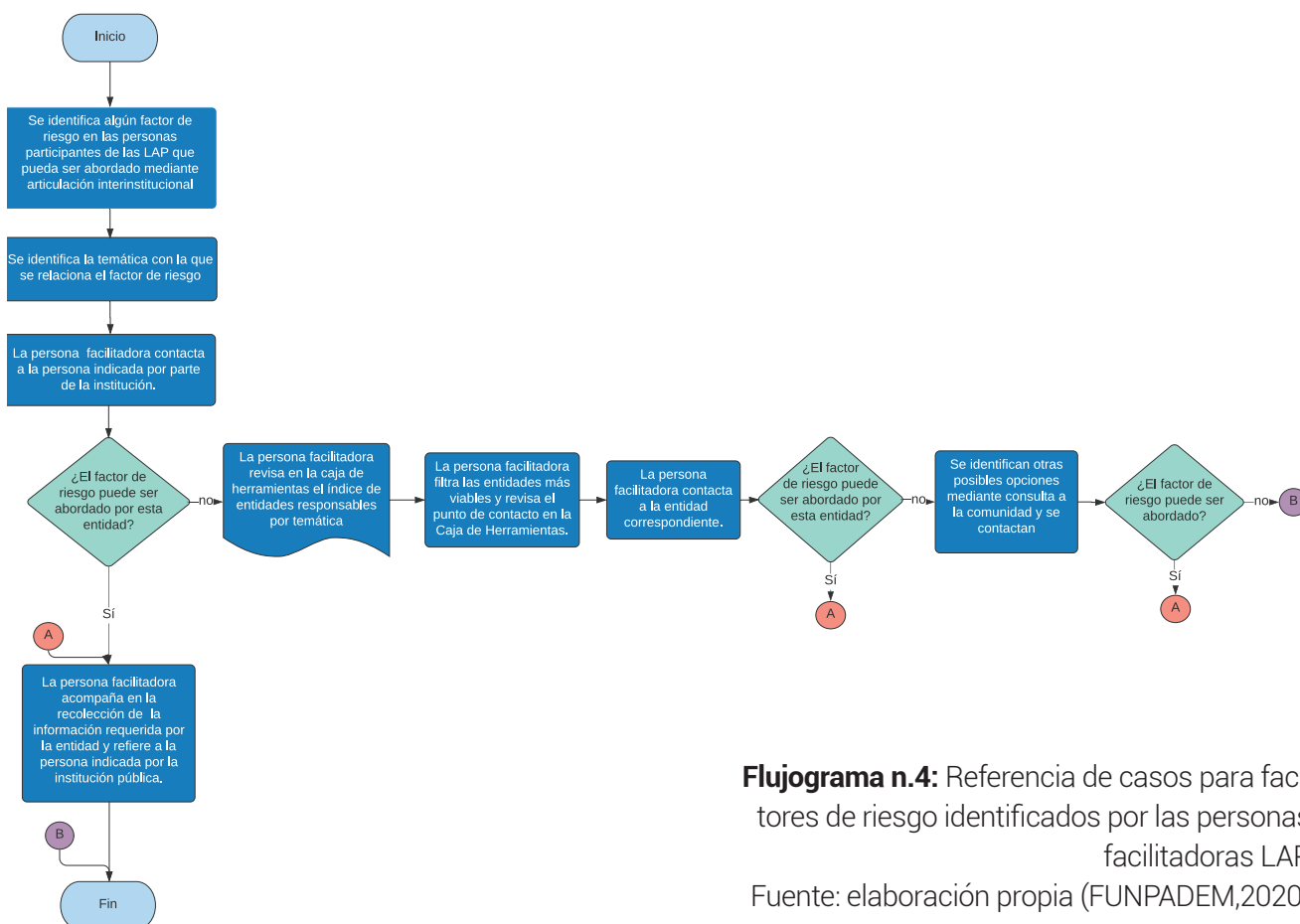
En conclusión, el esfuerzo por una articulación con otras entidades puede solo reflejar beneficios para el crecimiento del programa, contando inclusive con otras personas voluntarias que puedan apoyar en el programa LAP, por ejemplo:

- Personas de la comunidad con titulaciones en terapia física, medicina, o inclusive educación física.
- Funcionarios del Gobierno Local como trabajadores sociales, policías municipales, entre otros.
- Funcionarios de instituciones públicas que cuenten con personal alineado al programa.
- Trabajos Comunales Universitarios en carreras afines.

COMPONENTE 4: REFERENCIA DE CASOS Y PERFILES DE SALIDA DE LOS JÓVENES PARTICIPANTES.

Las personas jóvenes que participan en las LAP pueden presentar algunos otros factores de riesgo y/o necesidades que no sean abordables mediante el programa. Por ello, la persona facilitadora policial deberá referir el caso de la persona a la entidad correspondiente. Tomando como base el convenio o carta de entendimiento, establecido en el paso n.7 del proceso de coordinación interinstitucional.

A continuación, se explica el paso a paso de cómo realizar la referencia de casos:



Flujograma n.4: Referencia de casos para factores de riesgo identificados por las personas facilitadoras LAP
Fuente: elaboración propia (FUNPADEM,2020)

PASO N.1: IDENTIFICACIÓN DEL FACTOR DE RIESGO.

Si durante los entrenamientos o en alguna conversación con las personas participantes se identifica algún factor de riesgo de las LAP que pueda ser abordado mediante los programas del gobierno local, se realiza la referencia a la oficina específica de esta institución local.

En caso, que la necesidad no sea abordada en el gobierno local porque no existe la capacidad ni la expertise para realizarlo, el facilitador policial deberá consultar a las otras instituciones identificadas en el documento "Manual de la persona facilitadora".

Si sucediera que se agotan las opciones señaladas por la caja de herramientas, siempre será una opción valiosa consultar a la comunidad si existen opciones no mapeadas como por ejemplo ADI u ONGs.

PASO N.2: ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONA JOVEN.

La persona facilitadora policial realiza todo el proceso de referencia de la persona joven pero además brindará acompañamiento y seguimiento al proceso (de acuerdo a el entrenamiento recibido durante la capacitación de personas facilitadoras de las LAP), a manera de mentoría para garantizarse que la referencia se lleve a cabo.

GIRAS Y PERFILES DE SALIDA

Las giras forman parte de lógica de intervención del programa como actividades complementarias a los entrenamientos deportivos. Estas tienen el objetivo de brindarle a las personas jóvenes experiencias de convivencia y acercamiento vivencial distinto a sus contextos de vida.

Inicialmente, se recomienda que sean 3 giras: una a cada sede de la academia nacional de policías y otra a infraestructuras deportivas como el Estadio Nacional o los Clubes Deportivos nacionales y estadios locales.

A partir de estas visitas, se espera que las personas jóvenes mejoren su percepción de la policía y amplíen los horizontes de sus historias de vida. La expectativa es que al visitar los espacios de formación de la policía y convivir de manera cercana con las personas oficiales puede haber un cambio en el relacionamiento diario que se da en las comunidades.

CONSIDERACIONES FINALES

Como se comentó al inicio del documento este primer acápite del documento es únicamente una guía general del paso a paso sobre el cómo se deben realizar los distintos procesos que ve incluidos en el ejercicio de las LAP. Sin embargo, las herramientas con las cuales va a contar la persona facilitadora para planificar e implementar cada una de las sesiones se encuentra en el siguiente acápite denominado "Manual de la persona facilitadora".

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Alianzas Para La Paz. Agenda Nacional De Prevención De La Violencia Y Promoción De La Paz Social 2019-2022 <https://www.mjp.go.cr/viceministeriopaz/DocumentacionPaz>

Bean, Corliss & Forneris, Tanya. (2014). Participants' experiences of the Police Athletic League: Using sport as a vehicle to positive youth development. *ÁGORA para la Educación Física y el Deporte*. 16. 59-75.

BID et al., (2000) Asalto al desarrollo. *Violencia en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Asalto-al-desarrollo-Violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina%C2%A0.pdf>

Danish, S. J. (1996). Interventions for enhancing adolescents' life skills. *The Humanistic Psychologist*, 24(3), 365-381.

Cadilhac., Cumming., Sheppard., Pearce., Carter., Magnus., economic benefits of reducing physical inactivity: an Australian example, 2011.

CEPAL (2000) Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. Serie 32. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6263/S998552_es.pdf

Naciones Unidas (1990) Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), 1990. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuveniledelinquency.aspx>

Edwards, O. E., Mumford, V. E. & Serra-Roldan, R. (2007). A positive youth development model for students considered at-risk. *School Psychology International*, 28, 29-45.

Gutiérrez M, 2004. El valor del deporte en la educación integral del ser humano. *Revista de Educación*, núm. 335. Recuperado de: <https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/inline-files/guia-normas-apa-7-ed-2020-08-12.pdf>

Hellison, D. (2000). Physical activity programs for underserved youth. *Journal of Science and Medicine in Sport*, 3(3), 238-242.

Holt, N. L., & Jones, M. I. (2008). Future directions for positive youth development and sport research. In N. Holt (Ed), *Positive youth development through sport* (pp. 122-132). New York: Routledge.

ICODER (2019) Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030)

Jaitman L; Scartascini, C (2017) Deporte para el Desarrollo. BID. 978-1-59782-307-4

Martinek, T., & Lee, O. (2012). From community gyms to classrooms: A framework for values transfer in schools. *Journal of Physical Education, Recreation, & Dance*, 83(1), 33-38.

Marín, A. 2016. Seguridad ciudadana, juventud y violencia. Universidad de Costa Rica. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2016/09/13/seguridad-ciudadana-juventud-y-violencia.html>

Molina, L. 2019, 17. 470 mil niños, niñas y adolescentes viven en pobreza en Costa Rica • Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/470-mil-ninos-ninas-y-adolescentes-viven-en-pobreza-en-costa-rica/>

Oberle., Ji., Guhn., Schonert., Reichl., Gadermann., Benefits of Extracurricular Participation in Early Adolescence: Associations with Peer Belonging and Mental Health, 2019.

Silver, Hillary (2015) "The contexts of social inclusion", Department of Economic and Social Affairs Working Paper No. 144, ST/ESA/2015/DWP/144

UNICEF, 2019. UNICEF apoya a Costa Rica en la lucha contra la exclusión de la niñez y la adolescencia promoviendo modelos innovadores. UNICEF. <https://www.unicef.org/costarica/comunicados-prensa/unicef-apoya-costa-rica-en-la-lucha-contra-la-exclusi%C3%B3n-de-la-ni%C3%B1ez-y-la>

Petitpas, Albert & Cornelius, Allen & Vanraalte, Judy & Jones, Tiffany. (2005). A Framework for Planning Youth Sport Programs That Foster Psychosocial Development. The Sport Psychologist. 19. 63-80. 10.1123/tsp.19.1.63.

Peligero, Ana (2010) LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) IPSE-ds 2010 Vol. 3 ISSN 2013-2352 pág. 9-17

Ranstorp, Magnus (2016) RAN ISSUE PAPER - The Root Causes of Violent Extremism. RAN Centre OF Excellence. https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/whatwedo/networks/radicalisation_awareness_network/ranpapers/docs/issue_paper_root-causes_jan2016_en.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC (2020). Preventing Violent Extremism through Sport Technical Guide CRIMINAL JUSTICE HANDBOOK SERIES. https://www.unodc.org/documents/doha-declaration/Sports/PVE/Guide_PVE_Ebook.pdf

UNESCO (2017) Kazan Action Plan, para. 10

